Decreto Nº 2695

117

Ministerio de Guerra y Marina

S. 2 Dº 297

Asunción, 4 de Febrero de 1915.

Hallándose vacante un empleo de Radiografista en el Ejército Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1 - Nómbrase Radiografista del Ejército Nacional, al Sr. Antonio Vugent, debiendo prestar sus servicios en la III Zona Militar.-

Art. 2 - Impútese el sueldo respectivo al Cap. II, inciso 6., part.1 del Presupuesto de Guerra del corriente año.

Art. 3 - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ernesto Velázquez